

**EDICTO**

**DÑA. MARIA EUGENIA MORENO OROPESA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.-**

**HACE SABER:** Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario provisional de este Ayuntamiento sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se hace público en cumplimiento del artículo 17,4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los siguientes términos:

Se modifica el siguiente artículo o apartado:

**Artículo 9.** Apartado 3.c)

Bienes Inmuebles de características especiales: 1,30%

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En Huévar del Aljarafe, a fecha de firma electrónica.-

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Mª Eugenia Moreno Oropesa.-

Código Seguro De Verificación	OxHVUDtdT17dUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	26/09/2025 14:48:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OxHVUDtdT17dUjRHB/U7tA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OxHVUDtdT17dUjRHB/U7tA==</a>		

